



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4937

Resolución de Alcaldía de desistimiento del proceso selectivo por la constitución de una bolsa de técnico de administración especial (TAE) como funcionarios interinos del Ayuntamiento de sa Pobla publicado al BOIB n.º 12 de 28/01/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Llorenç Gelabert i Crespi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Decreto de Batlia 46/2020, de 23 de enero de 2020 se aprobó el programa de impulso técnico al Departamento de Intervención por la implementación del control interno con motivo de la aprobación del RD 427/17.

SEGUNDO.- En fecha 23/01/2020 se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de sa Pobla las bases y la convocatoria por la constitución de una bolsa de técnico de administración especial (TAE) como funcionarios interinos del Ayuntamiento de sa Pobla, publicada al BOIB n.º 12 de 28/01/2020.

TERCERO.- En fecha 20/02/2020 se adoptó por Junta de Gobierno acuerdo rectificativo de las bases reguladoras del procedimiento, siendo objeto de publicación en el BOIB n.º 25 de fecha 27/02/2020.

CUARTO.- Mediante resolución de Batlia de fecha 25/02/2020 se aprobó de forma provisional la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria.

QUINTO.- En fecha 11 de mayo de 2020 se procedió mediante Decreto de Batlia 427/20 de fecha 11/05/2020 a la liquidación del presupuesto 2019 donde se determinó el incumplimiento de la regla del gasto y de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2019.

SEXTO.- En fecha 4 de junio de 2020 se aprobó por parte del plenario el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de sa Pobla donde entre las medidas por la corrección de los incumplimientos expresados en la liquidación se encontraban incluidas medidas de contención del gasto al Capítulo Y de gastos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Vista la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo con y la incertidumbre que el mismo ha generado en los ingresos a recaudar por el Ayuntamiento que todavía no han podido ser objeto de valoración por parte de la Intervención municipal.

En atención a las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Conforme al establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece:

«En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes».

SEGUNDO.- Las razones justificativas de la dejación, motivadas por la crisis sanitaria y los incumplimientos de las exigencias de la Ley Orgánica 2/12, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se encuentran descritas a los antecedentes de la presente resolución.

Así, en conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desistir del proceso selectivo por la constitución de una bolsa de técnico de administración especial (TAE) como funcionarios interinos del Ayuntamiento de sa Pobla publicado al BOIB n.º 12 de 28/01/2020.





SEGUNDO. Proceder a la devolución de las cuantías satisfechas en concepto de derechos de examen en conformidad con las bases y la Ordenanza Fiscal relativa a las tasas por pruebas selectivas del Ayuntamiento de sa Pobla, BOIB 167, de 12/12/2019.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo con ofrecimiento de recursos a los interesados al procedimiento mediante la correspondiente publicación al BOIB.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Sa Pobla, 10 de junio de 2020

El Batle-President

Llorenç Gelabert Crespi

